

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 17/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 17/2022, del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE (€)
1	65.179,65
2	925.552,09
3	26.391,08
4	31.819,14
9	14.479,94
TOTAL	1.063.421,90

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Camarma de Esteruelas, a 5 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/23.684/22)

